



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-22/2022 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
HÉCTOR ISRAEL CESEÑA
MENDOZA, SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL Y
SECRETARIO DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintidós de junio de dos mil veintidós. - -
VISTA la cuenta que antecede, de la que se advierte que el Secretario de Acuerdos de este Tribunal hace constar que a las ocho horas con veintiocho minutos del día de hoy, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original signado por Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en su carácter de Secretario del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, constante en una foja útil, mediante el que realiza diversas manifestaciones en alcance al informe circunstanciado rendido el nueve de junio de la presente anualidad, dentro del expediente acumulado RI-23/2021. Precisado lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 párrafo segundo del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - -

----- ACUERDO -----

Único.- Agréguese al expediente el oficio de cuenta para que obre como corresponda. Se tiene a la autoridad responsable promovente realizando las manifestaciones que se contienen en su escrito. - - - - -

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. - - - - -

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. - - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS